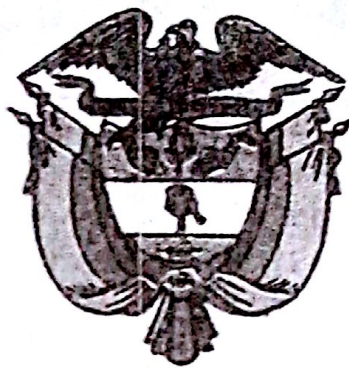


La República de Colombia y en su Nombre,



El

Instituto San Pedro Claver

De Barranquilla - Atlántico

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 19861 del 28 de Noviembre de 1988

Confiere a:

Eldin Pinto Solano

Identificado(a) con T.I. No. 760412-12183 de Barrancas

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

[Firma]
Director(a)

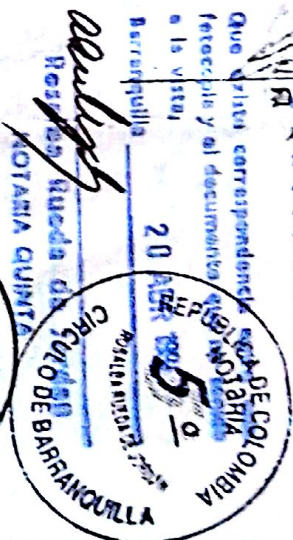
[Firma]
Secretario(a)

[Firma]
Directora Propietaria

Barranquilla, 11 de Diciembre de 1993

Registrado al folio No. 109 del Libro de Registro No. 71

Secretaría de Educación



REPUBLICA DE COLOMBIA



Acta de Grado

Instituto San Pedro Claver

Secretaría Distrital de Educación,
Licencia de Funcionamiento N° 001272 del 27 de Abril de 2000
Barranquilla - Atlántico

En la ciudad de BARRANQUILLA a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año de 1993, atendiendo lo dispuesto en el numeral (es), del Artículo 24 del Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos **Rector y Secretario** en la Rectoría del INSTITUTO SAN PEDRO CLAVER

modalidad ACADEMICA
institución reconocida hasta el año UNDECIMO (11º) en el nivel de **Educación Media** y autorizada por SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA, según Resolución (es) Número (s) —
001272 - 27-04-2000

Comprobada la situación **Legal y Académica** de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **Nivel de Educación Media**, se procedió a otorgar el **Título de:** BACHILLER
ACADEMICO al graduando cuyo número de **orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación** se relacionan a continuación:

N° 28 NOMBRE: PINTO SOLANO ELDIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 760412-12183 BARRANQUILLA
Es fiel copia tomada del Acta original N° 20 de fecha 11-12-1993
que consta de 35 estudiantes graduados, comienza con el nombre de ARENAS FREYTHE
EMILSE ESTHER y se cierra con el nombre de VILORIA SAEZ JAVIER EDUARDO

firmada y sellada por ANICETO SEPULVEDA CABARCAS (Rector) y LEDYS SEPULVEDA CABARCAS (Secretario(a)).

Dada en BARRANQUILLA a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 1993.
En Constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 11 del Decreto N° 1.860 del 3 de Agosto de 1.994.

FIRMADA Y SELLADA

El (La) Rector (a) o Director (a)
C.C. N° 8.666.455 B/Quelón

El (La) Secretario (a)
C.C. N° 32.655.095 B/q.

DIPLOMA N° _____



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

ELDIN PINTO SOLANO

C.C. No. 72.226.701 de Barranquilla

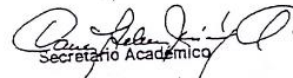
**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

MEDICO CIRUJANO

Dado en Barranquilla, a los 8 días del mes de Marzo de 2002


Decano de División


Rector


Secretario Académico

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No 2002-04-09-03
LR13-REG 1016-FOLIO 0255- R 09

Barranquilla a los 8 días del mes de marzo de dos mil dos se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de :

MEDICO CIRUJANO

a

ELDIN PINTO SOLANO

Identificado con C.C. No. 72,226,701 de Barranquilla quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector, CARLOS MALABET SANTORO, Decano, y CARMEN HELENA JIMENEZ A., Secretaria Académica.

Firma la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 8 días del mes de marzo de 2002.


CARMEN HELENA JIMENEZ A.
Secretaria Académica

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Barranquilla, 8 de marzo de 2002



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Magíster en Epidemiología

a

Eldin Pinto Solano

Identificado con C.C. 72226701

En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la
Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 28 días, del mes de Marzo de 2014


El Rector


El Decano

Registro al folio 11-29 del Libro 3 de Diplomas, a los 28 días del mes de Marzo de 2014

080735



Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 896

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 908 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 28 de Marzo de 2014, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

MAGÍSTER EN EPIDEMIOLOGÍA

RG 120366140407600111100 SNIES

a:

ELDIN PINTO SOLANO

Identificado con C.C. 72226701

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 908 y anotado en el libro 3 Folio 11 Registro 29 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón	- Rector
(Fdo) Luis Alberto Herrera Ramírez	- Secretaria General

Se firma en Santiago de Cali, el 28 de Marzo de 2014

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES

Jefa División de Admisiones y Registro Académico (E)

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA

RESOLUCION No. 19 - 1684

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con el Decreto 01875 de agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO :

Que **ELDIN PINTO SOLANO** identificado con C.C. No. 72.226.701 de Barranquilla (Atlántico), ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **MEDICO CIRUJANO** según TITULO que le otorgó LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, Acta de Grado No. 2002-04-09-03 y Diploma sin número del 8 de marzo de 2002.

Que dicho TITULO se encuentra debidamente registrado LR No. 13-1016 al Folio No. 00255 y Libro No. 09 del 8 de marzo de 2002, por LA UNIVERSIDAD DEL NORTE.

Que cumplió con el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO en el Hospital Nivel I de Mercaderes (Cauca), en el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2002 y el 30 de abril de 2003.

RESUELVE :

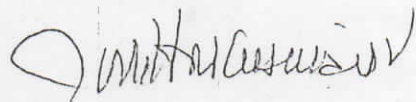
ARTICULO PRIMERO : Autorizar a **ELDIN PINTO SOLANO** para ejercer la profesión de **MEDICO CIRUJANO** en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO : Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, a los **06 JUN. 2003**



JOSÉ MILTON GUZMÁN VALBUENA
Director



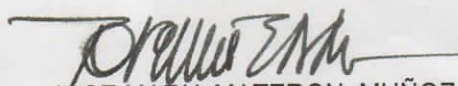
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

ELDIN PINTO SOLANO identificado con Cédula de Ciudadanía No.72.226.701 expedida en Barranquilla-Atlantico se encuentra inscrito en la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, anotado en el libro 7, inscripción No 420 del 07 de Julio de 2008 como MEDICO CIRUJANO, según título otorgado por la Universidad del Norte en Barranquilla-Atlantico, el 08 de marzo de 2002

Que ELDIN PINTO SOLANO presento la resolución No 19-1684 del 6 de Junio de 2003, expedida por la Dirección Departamental de Salud del Cauca, que le autoriza para ejercer en todo el Territorio Nacional.

Dada en Santiago de Cali, 07 de Julio de 2008


JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaboro Myriam Emilsen Perdomo B



Gobernación del Valle, - carrera 6 calle 9 y 10 teléfono 6200000 extensión 2600- 1624
Secretaria Departamental de Salud – sitio WEB: www.elvalle.com.co

ral

Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
72226701	ELDIN		PINTO	SOLANO

2019-05-27 →3:10:17 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	2003-06-06	DTS GOBERNACIÓN DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RoTHUS).

Conmutador: +57(1) 330 5000 - Central de fax: +57(1) 330 5050

Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Línea de atención de desastres: +57(1) 330 5071 - 24 horas

Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSO